

91

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL

Transformado transitoriamente mediante Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 JUL 2021

Rad.: 110014003061 2019-00619-00

Como quiera que el curador designado en auto del 27 de abril de 2021 (FI 87) no concurrió a aceptar el cargo, se le releva del mismo y en su lugar se nombra a la abogado JOHNNY WINSTON MEJIA identificado con la C.C No 1.019.012.140 de Bogotá D.C., y la T.P No 219.554 del C.S de la J., correo electrónico SHIELD:OF_LAW@OUTLOOK.COM, abonado telefónico 317 788 278 dirección física CALLE 16 NO 4-25 OFICINA 303

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>59</u> fijado hoy 30 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria